



Instituto Politécnico Nacional

Gaceta

Politécnica

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1292

29 DE NOVIEMBRE DE 2016

AÑO LIII VOL. 17

CONVOCATORIA para Director del CECyT 5 “Benito Juárez”



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1292
del 29 de noviembre de 2016

4 Convocatoria para Director del Cecyt 5 "Benito Juárez"



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht

Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez

Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez

Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara

Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera

Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León

Secretaria de Servicios Educativos

Primo Calva Chavarría

Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres

Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Suylan Wong Pérez

**Secretaria Ejecutiva del Patronato
de Obras e Instalaciones**

David Cuevas García

Abogado General

Modesto Cárdenas García

Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco

Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Manuel Noguez Vígueras

Jefe de la División de Redacción

Guillermo Cruz González

Jefe de la División de Difusión

Daniel Alfredo de la Torre Guzmán

Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

María de Lourdes Galindo

Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco

Colaboradores

Javier González y Esthela Romo

Diseño y Formación

GACETA POLITÉCNICA, Año LIII, No. 1292, 29 de noviembre de 2016. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Papiro Reproducciones, S.A. de C.V., calle Marcelino Dávalos No. 12, Loc. 1, Colonia Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 28 de noviembre de 2016 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

A la Comunidad Politécnica:

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”




DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

Convocatoria



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 5) “BENITO JUÁREZ”

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, 137 y 138 del Reglamento Interno:

CONVOCA

a todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del CECyT 5 “Benito Juárez”, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 30 de noviembre de 2016, el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”, en sesión permanente, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 169 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado. (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación);
 - c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo, categoría dictaminada de titular;
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2016, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas.
 - c. Título profesional de licenciatura.
 - d. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría determinada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional.
 - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción.
 - g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado.
 - h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director, en un máximo de dos cuartillas.
 - i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas.Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.
5. El 2 de diciembre de 2016, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al Consejo Técnico Consultivo Escolar, para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El 2 de diciembre de 2016, en la página oficial electrónica del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”: www.cecyc5.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el Consejo Técnico Consultivo Escolar publicará la lista de los candidatos registrados, es decir los aspirantes que cumplieron los requisitos.
7. El 5 de diciembre de 2016, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el auditorio del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”, ubicado en la planta baja del edificio escolar, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez” que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al Consejo Técnico Consultivo Escolar.

QUINTA Auscultación

8. Del 6 al 7 de diciembre de 2016, los representantes de cada sector miembros del Consejo (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación) llevarán a cabo la auscultación en sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, el Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno atenderá en la sala del Consejo a los integrantes de la comunidad del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez” que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 8 de diciembre de 2016, se reunirá el Consejo Técnico Consultivo Escolar para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético, por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones y en su caso los integrantes del Consejo plantearán dudas que a su juicio consideren pertinentes.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado diplomados y especialidades).

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado).

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual).

d) Las opiniones de la comunidad del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del Consejo en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Consejo ejercerá su voto de calidad.

El Consejo tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará al Director General, con copia para el Secretario General y el Abogado General, acompañada de la documentación presentada por los integrantes de la terna y de los documentos que soporten la auscultación

que realizó el Consejo. Se publicarán los resultados para conocimiento de la comunidad del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”.

SÉPTIMA Inconformidades

10. Del 12 al 14 de diciembre de 2016, el Consejo Técnico Consultivo Escolar recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General quien, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/2677/16, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 272/16,

en la foja 37, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cecylt5.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuenta el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5 “Benito Juárez”.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el Consejo Técnico Consultivo Escolar se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El Consejo Técnico Consultivo Escolar podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016

LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



Instituto Politécnico Nacional